CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
Vigilando y controlando con la comunidad

Villavicencio, 20 de enero 2026

110.08.08.0168

Doctora:
Claudia Fernanda Martínez
Profesional Especializado

Asunto: Comunicación designación de la Supervisión
Contrato: N° 110.08.08-01
Contratista: PIMIENTO SISTEMAS SAS

Atentamente me permito comunicarles que ha sido designadas como supervisoras del contrato N° 110.08.08-01, cuyo objeto es:

"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ACTUALIZACION, SOPORTE Y ASISTENCIA TECNICA DE LOS APLICATIVOS DEL SISTEMA PIMISYS PARA LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO".

Esta supervisión será ejercida de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993 y demás Decretos reglamentarios y según la cláusula Vigésima del Contrato que expresa lo siguiente:

La supervisión del cumplimiento de las obligaciones contenidos en el presente contrato será realizada por la profesional: Profesional Universitario Claudia Fernanda Martínez Perilla, profesional especializado, o quien haga sus veces dentro de la Contraloría Municipal, quien deberá dar cumplimiento a las siguientes recomendaciones: a. Vigilar y verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a cargo del contratista b. Elaborar el informe y la certificación de cumplimiento (recibo a satisfacción). c. formular al contratista las observaciones e instrucciones que estime procedentes para el desarrollo y ejecución del contrato. d. Al respecto, todas las comunicaciones u órdenes deberán constar por escrito y harán parte de la carpeta contractual; sin perjuicio de lo anterior, deberá cumplir las normas que sobre este aspecto trata el numeral 1° del artículo 4° y numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, dando cumplimiento a la resolución N° 110-15-310 del 05 de noviembre de 2025 en la que se dispone "Por medio de la cual se actualiza el Manual de Contratación de la Contraloría Municipal de Villavicencio", y demás normas establecidas sobre la materia.

Por lo anterior, es procedente elaborar el acta de inicio respectivo y allegar un ejemplar en original, para que repose en la carpeta del contrato.

Atentamente,

MARÍA VICTORIA LEGUIZAMO CÁRDENAS
Secretaria General CMV